

DECRETO N°

797

TEMUCO,

18 FEB 2026

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.421 de fecha 18 de diciembre del 2024, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.643 de fecha 07 de noviembre 2025, que aprueba el Convenio de Subvención de Recursos suscrito el 17 de octubre de 2025 entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, destinado a financiar la actividad deportiva "Desafío Urbano Pedro de Valdivia Temuco.

3. El Decreto Alcaldicio N°5.264 de fecha 16 de diciembre 2025, que aprueba la ejecución de la actividad deportiva "Desafío Urbano Pedro de Valdivia Temuco".

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. Que, el artículo 4°, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, letra f), señala que, las municipalidades podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el deporte y la recreación

3. La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 5.264 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba la ejecución de la actividad deportiva "Desafío Urbano Pedro de Valdivia Temuco", con la finalidad de modificar la fecha de ejecución.

DECRETO

1.- Modifíquese los plazos programados de la actividad aprobada en el punto 1 del Decreto Alcaldicio N° 5.264 de fecha 16 de diciembre de 2025:

Donde dice:

Nombre de la actividad	"DESAFÍO URBANO PEDRO DE VALDIVIA TEMUCO"
Objetivo General	Promover la inclusión social, el deporte y el turismo en la comunidad de Pedro de Valdivia, Temuco, mediante la organización de una carrera de descenso en bicicleta, abierta a todas las edades y géneros, posicionando la zona como un referente para eventos deportivos extremos y accesibles.
Objetivo Específico	Realizar evento deportivo en la disciplina de ciclismo en descenso, realizando una carrera de velocidad en las calles urbanas del macro sector Pedro de Valdivia. Diseñando y habilitando una pista de descenso segura y con estándares de competencia de alto nivel.
Cobertura	400 personas aprox.
Fecha ejecución	Diciembre 2025 a febrero 2026, calles urbanas del macro sector Pedro de Valdivia.
Gastos programados	\$22.363.030.- (Veintidós millones trescientos sesenta y tres mil treinta pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: Inversión: carpas iglú, mesas plegables, radios transmisores, toldos retractiles. Gastos operacionales: servicio de producción; montaje y desmontaje, dj, animador, servicio de video, servicio de audio, estructura truss, escenario, servicio de iluminación, medallas, números impresos, poleras de

3266483

	competencias, morrales, cintas de demarcación, arriendo de camión para transporte de bicicletas. Difusión de la actividad: telas de pvc de 3x1 metros.
Evidencias de la actividad	Orden de compra, factura, fotografías.

Debe decir:

Nombre de la actividad	"DESAFÍO URBANO PEDRO DE VALDIVIA TEMUCO"
Objetivo General	Promover la inclusión social, el deporte y el turismo en la comunidad de Pedro de Valdivia, Temuco, mediante la organización de una carrera de descenso en bicicleta, abierta a todas las edades y géneros, posicionando la zona como un referente para eventos deportivos extremos y accesibles.
Objetivo Específico	Realizar evento deportivo en la disciplina de ciclismo en descenso, realizando una carrera de velocidad en las calles urbanas del macro sector Pedro de Valdivia. Diseñando y habilitando una pista de descenso segura y con estándares de competencia de alto nivel.
Cobertura	400 personas aprox.
Fecha ejecución	Diciembre 2025 a marzo 2026, calles urbanas del macro sector Pedro de Valdivia.
Gastos programados	\$22.363.030.- (Veintidós millones trescientos sesenta y tres mil treinta pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: Inversión: carpas iglú, mesas plegables, radios transmisores, toldos retractiles. Gastos operacionales: servicio de producción; montaje y desmontaje, dj, animador, servicio de video, servicio de audio, estructura truss, escenario, servicio de iluminación, medallas, números impresos, poleras de competencias, morrales, cintas de demarcación, arriendo de camión para transporte de bicicletas. Difusión de la actividad: telas de pvc de 3x1 metros.
Evidencias de la actividad	Orden de compra, factura, fotografías.

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 5.264 de fecha 16 de diciembre de 2025, anteriormente citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MTM/JCL/EIG/att


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.

